



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Memoria de Gestión 2018**

**7**

**GOBERNANZA  
Y GESTIÓN**



## 7.

## GOBERNANZA Y GESTIÓN

## ■ ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ACTIVIDAD NORMATIVA

La Vicesecretaría General ha realizado un intenso trabajo en la tarea de coordinación y tramitación en la Comisión de Reglamentos -comisión delegada del Consejo de Gobierno- de propuestas normativas de especial incidencia en la comunidad universitaria, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno. Así, la nueva normativa aprobada ha sido la siguiente:

- Normativa para la contratación de profesorado sustituto interino en la Universidad de Granada.
- Normativa para la regulación de los concursos de plazas de profesorado contratado doctor de la Universidad de Granada
- Normativa de cotutela internacional de tesis doctorales.

Y como Reglamentos, los siguientes:

- Reglamento del Centro de Magisterio “La Inmaculada”.
- Reglamento de funcionamiento del Instituto Interuniversitario de Investigación del Sistema Tierra en Andalucía.
- Reglamento de funcionamiento del Instituto Andaluz Interuniversitario en Data Science and Computational Intelligence (DaSCI) (Universidad de Granada y Universidad de Jaén).

Además, se han llevado a cabo modificaciones de Reglamentos y normativas que, por distintos motivos, se hacía necesario revisar, entre las que destacan:

- Normas de Permanencia para el estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitarios.
- Normativa de “venia docendi” de la Universidad de Granada.
- Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Óptica.
- Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Derecho Internacional Privado.
- Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Derecho Administrativo.

➡ (Ver Anexo 7.1.)

## ■ GESTIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En Secretaría General se ha gestionado la tramitación de un total de 800 convenios, colaborando con los proponentes en la redacción del texto definitivo, procediendo al examen de los aspectos formales y de legalidad de los mismos y garantizando la obtención de los informes favorables de las áreas implicadas en los compromisos asumidos.

El texto de los convenios se ha hecho accesible a la comunidad universitaria a través del *Buscador de Convenios* que existe en la web de Secretaría General mediante un acceso identificado, garantizando la protección de datos personales que pudieran contener los convenios.

➡ *(Ver Anexo 7.1.)*

## ■ PROTECCIÓN DE DATOS

La adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 -Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)-, aplicable directamente en todos los países de la Unión Europea desde el pasado 25 de mayo de 2018, ha representado para la Universidad de Granada el inicio, durante el año 2018, de un proceso de transformación encaminado a dar cumplimiento a los nuevos requerimientos previstos en la norma europea para garantizar los derechos y libertades de la personas en lo referente a la protección de los datos personales.

El RGPD supone un cambio de modelo en la gestión de los datos personales con gran incidencia en la Universidad de Granada como entidad pública que trata multitud de estos, ya sean de su estudiantado, del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios o de otras personas que se relacionan con nuestra Universidad.

El año 2018 ha marcado el inicio de una hoja de ruta orientada a implementar el RGPD, para ello se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Nombramiento de Dña. Rosa María García Pérez, Profesora Titular, adscrita al Departamento de Derecho civil, como Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Granada.
- Nombramiento de D. Francisco Barrera López, Jefe de Servicio de los Servicios Jurídicos de la Universidad, como Asesor técnico- jurídico en materia protección de datos, y de D. Antonio Muñoz Ropa, Jefe de Servicio de Seguridad Informática en el CSIRC, como Asesor técnico-informático en protección de datos.
- Puesta en marcha del Área de Protección de Datos coordinada por Dña. Elena Marañón Lizana.
- Revisión de algunos aspectos documentales derivados del cumplimiento normativo del anterior sistema de protección de datos: Ficheros declarados en la Agencia Española de Protección de Datos; Documento de Seguridad, Informes de auditoría...
- Identificación y análisis de las distintas actividades de tratamiento de datos personales en la Universidad de Granada, para la posterior elaboración del Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales UGR.
- Guía para el diseño y adecuación de formularios y cláusulas informativas a las nuevas exigencias derivadas de los artículos 13 y 14 RGPD
- Asesoramiento a diferentes unidades o servicios en materia de bases jurídicas de los tratamientos, métodos de obtención de consentimiento de los interesados, cláusulas informativas, encargos de tratamiento de datos a empresas o entidades externas, medidas de seguridad de la información...
- Resolución de consultas
- Divulgación de información y elaboración de modelos dirigidos a facilitar el ejercicio por los interesados de sus derechos de supresión, limitación al tratamiento y portabilidad y los tradicionales derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición
- Diseño de acciones formativas dirigidas al personal PDI y PAS de la UGR, para su implementación en el año 2019.

➡ (Ver Anexo 7.1.)

## ■ ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS EN 2018

En noviembre de 2018 se han celebrado las elecciones parciales para la cobertura de vacantes producidas en el Claustro, Juntas de Facultad y Escuela, Consejos de Departamento y las elecciones de la Delegación de Estudiantes de Centro y Delegación de Estudiantes de la Escuela Internacional de Posgrado, en total se han celebrado 41 elecciones. Las elecciones parciales de Consejo de Departamento en diciembre de 2017 se celebraron por primera vez con voto electrónico; igualmente las elecciones a renovación total del Consejo de Representantes de Doctorandos, celebradas en marzo de 2018, han utilizado la plataforma de voto electrónico y los procedimientos electrónicos.

Se ha concluido así, la incorporación de la administración electrónica y el uso del voto *electrónico* en todos los procesos electorales a órganos de representación de la Universidad de Granada.

El voto electrónico y la incorporación de la administración electrónica en los procesos electorales ha sido una apuesta decidida por la simplificación tanto desde el punto de vista del elector como de los gestores implicados –centros, departamentos, Delegación General de Estudiantes y Secretaría General.

➡ (Ver Anexo 7.1.)

## ■ ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2018 se aprobó el *Plan de Acción de Administración Electrónica de la Universidad de Granada 2018-2019* con la idea de establecer un marco que, al mismo tiempo, ordene las actuaciones ya realizadas en el ámbito de la administración electrónica, permita profundizar en su desarrollo como línea estratégica clave para simplificar la gestión administrativa y garantice el cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común y la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público.

Las acciones más importantes realizadas durante 2018 dentro de las distintas líneas de los ejes de actuación del Plan han sido las siguientes:

### ■ Servicios electrónicos a la comunidad universitaria

- **Establecimiento de nuevos procedimientos electrónicos** para garantizar que los interesados puedan relacionarse con la Universidad de Granada a través de medios electrónicos (art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):
  - Alegaciones a las propuestas de creación o modificación de títulos de grado, máster y programas de doctorado (6 procedimientos electrónicos).
  - Presentación de candidaturas representantes de doctorandos.
  - Solicitud de acceso a pruebas selectivas (PAS).

### ■ Desarrollo de los instrumentos tecnológicos que posibilitan la adaptación de los servicios electrónicos de acuerdo a las exigencias de las Leyes 39/2015 y 40/2015

#### ■ Adaptación del Registro General

Se ha procedido a la adaptación de la aplicación de registro a la Norma SICRES 3.0 y solicitada la certificación correspondiente a la Secretaría General de Administración Digital (Ministerio de Política Territorial y Función Pública)

#### ■ Interoperabilidad e intercambio de información

La utilización Servicio de Verificación y Consulta de Datos -Plataforma de Intermediación de datos (SCSP)- nos está permitiendo realizar las consultas de datos que precisamos de manera que el interesado no tenga que aportar documentos acreditativos de identidad, discapacidad, familia numerosa o en el caso de aquellos alumnos de Grado como de Máster que realizan prácticas curriculares en centros en los que puedan entrar en contacto con menores, la obtención del certificado de inexistencia de delitos.

#### ■ Gestión de la Información:

- Se ha finalizado la inclusión en el DIR3 (Directorio Común de unidades orgánicas y oficinas de registro) de toda la estructura organizativa de la Universidad de Granada.
- Registro en la plataforma SIA de procedimientos administrativos de la Universidad de Granada.

#### ■ Impulso de la actuación administrativa automatizada:

El Anexo I de Resolución del Rectorado, de 7 de junio de 2017, por la que se regula la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Granada, se ha ido ampliando con 11 distintos tipos de certificados, para el PDI – Certificado de Docencia, Certificado de Formación e Innovación Docente-, para el PAS - Certificado de Formación del P.A.S.- y especialmente para los alumnos de Máster y Doctorado - Certificación Académico Personal, Certificado de Aprovechamiento, Certificado de Elaboración de Tesis, Certificado de Defensa de Tesis, Certificación de matrícula...- y para la comunidad universitaria en general -Certificado MOOC formación abierta UGR.

## ■ TRANSPARENCIA

*Acceso a través del portal de más información:*

- Institucional y organizativa (actas juntas de facultad, CV PDI, resoluciones de compatibilidades)
- Económica (Plataforma de Contratación del Sector Público, encomiendas de gestión)
- Rendimiento (Observatorio de Empleo)

*Regulación del derecho de acceso a la información pública:*

- Protocolo de gestión del derecho de acceso a la información pública de la UGR, pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno.



## ■ IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA

La Unidad de Documentación, Edición e Información, dependiente de Secretaría General e integrada en la Oficina de Gestión de la Comunicación, tiene entre sus funciones la del asesoramiento en cuestiones relativas a la identidad visual corporativa de la Universidad de Granada. Tras la implantación en el año 2017 de la nueva normativa reguladora de los elementos básicos de identidad corporativa y del nuevo Manual de Identidad Visual Corporativa, durante 2018 se han seguido desarrollando diversos trabajos para implementar los aspectos técnicos de aplicación y uso de dichos elementos.

Desde esta Unidad se mantiene actualizado, dentro del sitio web de Secretaría General, el apartado de la identidad visual corporativa (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/ivc>), que pone a disposición de todos sus usuarios un amplio catálogo de recursos y materiales para facilitar al máximo la correcta implementación de la nueva imagen, además de ofrecer una información detallada y completa sobre las cuestiones normativas y reguladoras que le conciernen. Entre otros apartados, en dicho sitio web se puede acceder a:

- La normativa completa de identidad visual corporativa
- El Manual de Identidad Corporativa, desglosado por capítulos
- Los diferentes niveles de identificación institucional de la Universidad de Granada:
- La descarga de los elementos de la identidad visual corporativa:
- La descarga de plantillas y modelos de documentos
- La solicitud de autorización para el uso de la identidad visual corporativa de la Universidad de Granada, para aquellos casos no contemplados en el artículo siete de la Normativa reguladora.
- El Registro de símbolos propios de estructuras organizativas de la Universidad de Granada

Esta labor se ha complementado con una tarea continua de **asesoramiento y de atención a las consultas** sobre la nueva imagen corporativa desde la Unidad de Documentación, Edición e Información, en coordinación con el Área de Recursos Gráficos y de Edición del Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Durante el año 2018 se han registrado un total de 50 peticiones, además de numerosas consultas atendidas directamente por vía telefónica. La tipología de estas consultas comprende las solicitudes de autorización para el uso de la IVC, las adaptaciones de la marca corporativa en atención a la gradación institucional, el envío de archivos de distintas versiones y formatos de la IVC, la revisión y supervisión de materiales elaborados por distintos centros y unidades, y la resolución de dudas y consultas puntuales sobre la correcta aplicación de la IVC.

Igualmente, junto al Área de Recursos Gráficos y de Edición del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, y en colaboración con el área de Formación del Personal de Administración y Servicios, se han organizado e impartido cuatro ediciones del Seminario de Formación "Uso de la imagen gráfica de la Universidad de Granada", destinado a personal de Departamentos, apoyos a cargos y secretarías de Facultades en Granada, Ceuta y Melilla.

Además, desde Secretaría General se han coordinado las reuniones de la **Comisión de Garantía de Identidad Visual**, creada en cumplimiento del artículo 5 de la Normativa reguladora de los elementos básicos de identidad corporativa. Durante este año, y hasta el momento de cierre de esta Memoria, se han celebrado dos reuniones de la Comisión, en las que se han emitido diversas recomendaciones y observaciones sobre el cumplimiento de la normativa para el uso de la IVC y se han emitido informes sobre las nuevas propuestas de creación y registro de los símbolos propios de estructuras organizativas. En este año se han recibido nueve solicitudes de aprobación de símbolos propios, de los cuales se han aprobado y registrado cuatro, dos están pendientes de entrega de documentación, y tres están pendientes de ser tratados en la próxima reunión de la Comisión.

## ■ PROPUESTA DE ACTUACIONES PARA 2019

### Mejora de la actividad normativa

### Mejora de la gestión de convenios

### Protección de datos

#### *Implantación de medidas de cumplimiento normativo*

- Consolidación del Registro de las Actividades en relación con los tratamientos de datos personales de responsabilidad de la UGR
- Información y transparencia del tratamiento: Adecuación de todos los formularios y cláusulas informativas existentes en materia de derecho de información a las exigencias de la RGPD.
- Calidad de los datos: Establecimiento de protocolos de verificación periódica que permitan comprobar que el tratamiento de datos es compatible y lícito con la finalidad inicial.
- Análisis integral de riesgos en protección de datos: Incluyendo riesgos legales, riesgos técnicos y riesgos organizativos.
- Evaluación de impacto en la protección de datos: Video vigilancia, datos especialmente protegidos, etc...
- Plan de seguridad: Acorde con el Esquema Nacional de Seguridad y revisión de medidas de seguridad tras el resultado de los análisis de riesgos y evaluación de impacto.
- Contratos de encargo de tratamiento a proveedores: Revisión y sustitución de los contratos de acceso a datos por proveedores de la Universidad de Granada.
- Brechas de seguridad: Elaboración de un procedimiento de gestión y comunicación de incidencias de seguridad de la información.
- Gestión de la privacidad desde el diseño: Establecimiento, en el momento de determinar los medios de tratamiento de datos, de medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de cumplir con el deber de proteger los derechos de los interesados.

#### *Concienciación y cultura de privacidad:*

- Formación continua: Implementación de un plan de formación para PDI y PAS .
- Difusión: Elaboración de orientaciones, recomendaciones o consejos en forma de fichas, decálogos, faqs... sobre pautas de actuación básicas en materia de protección de datos.
- Medidas de seguridad: Guía informativa sobre medidas de protección a aplicar en la Universidad de Granada para datos personales.

### Administración electrónica y simplificación administrativa

Siguiendo el cronograma establecido en el *Plan de Acción de Administración Electrónica de la Universidad de Granada 2018-2019* de los tres ejes y las líneas de actuación para 2019 debemos avanzar en:

- Eje 1: Ampliación y mejora de contenidos y servicios electrónicos
- Eje 2: Finalización de la adaptación de los servicios electrónicos de acuerdo a las exigencias de las Leyes 39/2015 y 40/2015 teniendo en cuenta que los sistemas tecnológicos de la Administraciones General del Estado no han permitido aún dar soporte a los aspectos funcionales interoperables requeridos por la administración electrónica y que este hecho ha motivado la modificación de la disposición final séptima de la Ley 39/2015 ampliando en dos años –hasta octubre de 2010- el plazo inicial de entrada en vigor de las previsiones relativas a la puesta en marcha del registro electrónico y el archivo electrónico.
- Eje 3: Implantación de las adaptaciones organizativas recogidas en la nueva RPT.

### Profundizar en transparencia

*Videoactas:* Elaboración de las actas de los Consejos de Gobierno mediante la integración de vídeo y documentos electrónicos autenticados con el certificado digital del Secretario General para dar fe legal del acto y publicadas en el portal para su consulta por la comunidad universitaria y la sociedad en general.

#### *Acceso a través del portal de más información:*

- Institucional y organizativa (organigrama institucional)
- Económica (inventario de bienes inmuebles)

- De relevancia jurídica (proyectos de reglamentos)

#### **Mejora en la implementación de la nueva Identidad visual corporativa**

- Intensificación de la difusión del MIVC (Manual de Identidad Visual Corporativo)
- Implementación de nuevas plantillas de documentos
- Se continuará trabajando en la elaboración de una Carta de Servicios de la Imagen Corporativa que permita reforzar la coherencia a nivel de identidad visual, en el seno de un equipo multidisciplinar integrado por especialistas de diversas áreas de conocimiento de la UGR y por integrantes de diferentes unidades y vicerrectorados de la propia Universidad.

